

De: Ricardo Acevedo Beltran <racevedob@dian.gov.co>

Enviado: martes, 24 de enero de 2023 16:10

Para: Camilo Octavio Contreras Bravo <ccontrerasb@dian.gov.co>

Cc: Alvaromejia_1@hotmail.com <Alvaromejia_1@hotmail.com>; Stella Botia <stellabotia@ajuridicas.com>; David Diaz <daviddiaz@utnuevalogistica.com>; Yumer Yoel Aguilar Vargas <yaguilarv@dian.gov.co>; Rossy Liliana Ascencio Pachon <rascenciop@dian.gov.co>; coordinadorlegal@utnuevalogistica.com <coordinadorlegal@utnuevalogistica.com>; gerenciaas@astransportes.com.co <gerenciaas@astransportes.com.co>; German Dario Palacios Matallana <gpalaciosm@dian.gov.co>; Deivin Alfredo Tatalcha Barrera <dtatalchab@dian.gov.co>; 2023_100191444 <2023_100191444@dian.gov.co>; Luis Alfonso Arango Royero <larangor@dian.gov.co>; luisa.hernandez@organizacionccc.com <luisa.hernandez@organizacionccc.com>

Asunto: 20230124 100191444-002 Respuesta - OBJECIÓN DICTAMEN PERICIAL

100191444-002

Bogotá, 24 de enero de 2023

Doctor,

Camilo Octavio Contreras Bravo

Subdirector de Compras y Contratos

Dirección de Gestión Corporativa

UAE - DIAN

Asunto: OBJECIÓN DICTAMEN PERICIAL

En mi calidad de Supervisor Nacional del **Contrato 00-159-2022** del 16 de noviembre de 2022, a través de la presente comunicación anexo el oficio No. 100191444-069 del 24 de enero de 2023, por medio del cual me permito hacer un pronunciamiento respecto de la objeción presentada por el contratista (ver anexo).

Sin otro particular me suscribo.

Cordialmente,

Ricardo Acevedo Beltrán

racevedob@dian.gov.co

Jefe Coordinación de Optimización de la Operación Logística

t: 6079999, Ext. 902176

D: Cra. 7 N° 6C – 54, piso 12 edificio Sendas, Bogotá D. C. – Colombia.

www.dian.gov.co



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

De: Álvaro Mejía Mejía <alvaromejia_1@hotmail.com>

Enviado: martes, 17 de enero de 2023 14:28

Para: Rosy Liliana Ascencio Pachon <rascenciop@dian.gov.co>; Camilo Octavio Contreras Bravo <ccontrerasb@dian.gov.co>; Stella Botia <stellabotia@ajuridicas.com>; David Diaz <daviddiaz@utnuevalogistica.com>; Coordinador Legal <coordinadorlegal@utnuevalogistica.com>; Gerencia As Transportes <gerenciaas@astransportes.com.co>

Asunto: OBJECCIÓN DICTAMEN PERICIAL

<https://drive.google.com/drive/folders/1VzMgimClA9MSmorp2-Xk2lR8PVIkccJ1?usp=sharing>

Bogotá, D.C. 16 de enero de 2022

Doctor

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO

Subdirector de Compras y Contratos

UAE-DIAN

Referencia: Contrato No. 159 de 2022

Asunto: Oficio No. 100151189-001687 - citación a Audiencia- Proceso Administrativo Sancionatorio Previsto en el Art. 86 de la Ley 1474 del 2011- contrato No. 00-159-2022

Pronunciamiento sobre los informes del supervisor del contrato. Objeción por error grave.

Respetado doctor Contreras:

ÁLVARO MEJÍA MEJÍA, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.545.114 y tarjeta profesional Nro. 51873 del CSJ, obrando como apoderado especial de la **UNIÓN TEMPORAL NUEVA LOGISTICA (UT NUEVA LOGÍSTICA)**, conforme al poder que me confirió el doctor **ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.225.558 de Barranquilla, para que ejerciera la defensa ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN- en el trámite de procedimiento sancionatorio contractual que se adelanta por haber incurrido el contratista en **presuntos** incumplimientos del contrato 159-2022, en donde dicha entidad debe decidir si se impone o no multa al contratista o, simplemente, ordenar el cierre de la actuación, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En esta oportunidad procedo a OBJETAR POR ERROR GRAVE los informes de supervisión presentados por el Supervisor del contrato como prueba a la presente actuación, lo cual sustento en los términos del PDF que se anexa a este escrito.

Se anexa peritaje complementario y contrato de arrendamiento de la bodega de Bogotá

Atentamente

DR. ÁLVARO MEJÍA MEJÍA

APODERADO DEL CONTRATISTA

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”